



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 10 de agosto del 2022
Expediente N° X2022000176 - X2022000176
Unánimemente
Aprobado por 3 votos a favor (Sonia Martínez Juli, Rafael Medinilla Martínez, Jordi Picornell Mach)

ACUERDO

Título:

ESP Convocatoria subvención entidades deportivas 2022

Texto:

Archivo: X2022000843

Ref. ESP/JPM/msg

Hechos

El Ayuntamiento de La Jonquera, mediante acuerdo del Pleno Municipal del día 27 de julio de 2017, aprobó la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones deportivas, (BOP nº 173 de 8 de septiembre de 2017), que tiene por objeto definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación y concesión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de La Jonquera en materia de deportes.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, ha aprobado definitivamente la modificación de los artículos 5 y 7 de la ordenanza reguladora de las subvenciones deportivas, relativas a los porcentajes y cuantías máximas subvencionables, cuya redacción figura en el BOP nº 194 publicado el 07/10/2020, nº edicto 7132

Dado el informe de la técnica del Área de Servicios a las Personas de fecha 29 de julio de 2022 adjunto al expediente, la dotación presupuestaria destinada a la concesión de subvenciones a entidades deportivas del presupuesto municipal del año 2022 es de 42.000,00€ imputables a la Partida 3-341-48003 a entidades deportivas.

Se ha emitido en fecha 1 de agosto de 2022 informe de auditoría limitada previo a los requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos del derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones deportivas.

Por todo ello, la concejalía de Deportes propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de las siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Abrir la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones en materia de deportes 2022 en base a la ordenanza municipal vigente, con un crédito presupuestario de 42.000 € según el presupuesto municipal 2022 (partida 3-341-48003), fijando un plazo de presentación de solicitudes del 1 al 31 de octubre de 2022 (ambos inclusive).

Segundo.- Autorizar el formulario que se adjunta al expediente como modelo de solicitud de la subvención.

Tercero.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones (BDNS), y también mediante anuncio al tablón de anuncios virtual ubicado en la página electrónica de la web municipal y en el tablón de anuncios de la corporación.

Jordi Picornell Mach, concejal de Deportes
Firmado digitalmente,